

Crédito N° Cliente N° Fecha:

A los señores Rotas S.A.: Solicito el otorgamiento de un préstamo de \$ que me obligo a restituir en..... cuotas iguales, mensuales y consecutivas (en adelante las CUOTAS) de \$ (Pesos) cada una, las que vencerán los días de cada mes, la primera de ellas pagadera en Sobre el capital adeudado abonaré una tasa de interés fija del% TNA y un gasto administrativo sobre el capital solicitado del %. CFT:, TEA:, TEM: ..%. El monto total a reintegrar son Pesos (\$)

El préstamo se amortiza bajo un régimen de cuotas fijas mensuales, bajo el sistema francés, por el cual cada cuota estará compuesta por una porción de intereses y una porción de capital.

Datos del solicitante:

Apellido y Nombres:
 D.N.I./ L.C./ L.E./C.I.: C.U.I.L. Sexo
 Domicilio Personal: Calle..... Nº: Piso/Depto.: Localidad:
 Provincia: CP: Tel. Part: Celular: Lugar de Nacimiento: F. Nac.: Nacionalidad:

Condiciones generales y particulares:

- I.- A los fines de la presente, Rotas S.A., domiciliada en 25 de Mayo 460, Piso 3 Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se denomina a lo largo de la presente la “Empresa”.
- II.- La presente solicitud de préstamo se considerará aceptada si la Empresa realiza el pago del préstamo por cualquiera de los medios autorizados por la presente solicitud, o los documentos anexos a la presente.
- III.- La falta de pago de una sola de las cuotas me hará incurrir en mora de pleno derecho. Los pagos deberé efectivizarlos conforme la forma de pago pactada, o en su defecto en la sede de la Empresa.
- IV.- En caso de mora caducarán los plazos establecidos en la solicitud, haciéndose exigible de inmediato el total del préstamo como si fuera de plazo vencido, en cuyo caso deberé abonar el total de los intereses compensatorios no obstante la caducidad de los plazos por la mora.
- V.- En caso de mora, se devengará sobre lo adeudado y hasta la fecha de pago, además del interés compensatorio pactado, un interés punitivo equivalente al doble del interés compensatorio pactado, y los correspondientes gastos.
- VI.- Los pagos parciales o a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán quita o novación de la obligación o las acciones. Aún en caso que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo del capital, intereses y costas.
- VII.- El único documento válido para acreditar el pago del préstamo será el recibo emitido por la Empresa. La operatoria encomendada a los fines de la devolución del préstamo se hace bajo mi exclusiva responsabilidad. La falta de realización de los débitos autorizados sobre mi cuenta bancaria como medio de pago, cualquiera sea la causa, no será oponible a la Empresa, contra la cual solamente será oponible el recibo emitido por la misma o el ingreso de los fondos debitados sobre mi cuenta, quedando obligado a cancelar la cuota en la sede de la Empresa dentro de los primeros cinco días de cada mes.
- VIII.- El presente préstamo podrá ser transferido por la Empresa sin necesidad de notificación al deudor cedido, de conformidad con lo que establecen los Arts. 70 y 72 de la Ley 24.441, o por cualquier otra causa, motivo o mecanismo, quedando aclarado que dichas transferencias podrán realizarse aún con posterioridad al incumplimiento de cualquiera de mis obligaciones.
- IX.- El importe total del préstamo será garantizado por un pagaré librado por el suscripto a la vista y sin protesto, a la orden de la Empresa tornándose este exigible ante el incumplimiento del pago previsto en los puntos I) y II).
- X.- En caso de pretender la cancelación anticipada, la misma podrá ser realizada en los términos del art. 872 del Código Civil y Comercial.
- XI.- Autorizo en forma amplia e irrevocable a la Empresa a informar a cualquier entidad pública o privada, financiera o comercial y/o de cualquier tipo sobre el estado de cumplimiento del presente préstamo y/o cualquier otro dato referido a mi situación patrimonial y/o personal que sea requerido.
- XII.- Para todos los efectos emergentes de este compromiso, constituyo domicilio en el consignado en la presente solicitud en el que serán válidas todas las notificaciones que se realicen, hasta tanto se notifique otro en forma fehaciente.
- XIII.- Acepto la competencia de los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderme. Igualmente renuncio al derecho de recusar sin causa al juez interviniente.

Firma: Aclaración: